



INFORMACION SOBRE LA MESA SECTORIAL DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2010

En la reunión de la mesa sectorial celebrada el pasado 22 de diciembre, administración y sindicatos hemos abordado, entre otros, los siguientes asuntos, de acuerdo con la solicitud presentada conjuntamente por CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI.F:

1º.- Productividad Variable 2009 y 2010.-

Por la gerencia del Servicio Cántabro de Salud (SCS) se ha informado de que no habrá en 2010 ningún pago en concepto de productividad variable por el cumplimiento de los objetivos de los contratos de gestión correspondientes a 2009, al no haberse generado recursos económicos suficientes para ello. En relación con la situación económica y su repercusión sobre el Servicio Cántabro de Salud, el gerente del SCS ha reiterado ante las organizaciones sindicales cómo ha sido la evolución del presupuesto del SCS y los ajustes a los que ha tenido que someterse a lo largo del presente ejercicio para adaptarse al Plan de Estabilidad del Gobierno de Cantabria.

Así mismo, se ha recordado que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2011, refiriéndose expresamente al personal de las instituciones sanitarias del SCS, establece que durante el año 2011 no se percibirá el complemento de productividad variable por el cumplimiento de objetivos derivados del contrato de gestión.

Se informó a la mesa del grado de cumplimiento global en cada centro de los objetivos de los contratos de gestión 2009, según la evaluación llevada a cabo. Esa evaluación –la de 2009, al igual que la de 2010 y la de sucesivos ejercicios - debe llevarse a cabo en cualquier caso porque es valiosa en sí misma y porque es fundamental además, para la asignación de los grados de carrera y desarrollo profesional al personal estatutario del SCS.

Los resultados de la evaluación del cumplimiento de objetivos de 2009 no guardan relación con la imposibilidad de pagar ese complemento de productividad variable, ya que esto obedece exclusivamente a las actuales circunstancias económicas, extremadamente difíciles, y así se explicitó ante los representantes sindicales.

2º.- Acuerdo de contratación temporal.-

La administración ha dado cuenta de los cambios aceptados en su propuesta de acuerdo sobre contratación de personal temporal tras el trabajo llevado a cabo en el grupo técnico constituido tras la reunión anterior de la mesa sectorial (la de 17/09/2010), así como de los encuentros bilaterales mantenidos posteriormente con cada sindicato para explorar las posibilidades de llegar a un acuerdo final a la vista de tales modificaciones.

Dichos cambios afectan a la mayoría de los aspectos más controvertidos (por parte de las OO.SS.) de nuestra propuesta inicial. En general, las OO.SS. han reconocido el esfuerzo de aproximación realizado por la administración y la mejora que, a su juicio, implica respecto a la

propuesta inicial. No obstante, a la vista de las posiciones que siguen manteniendo los diferentes sindicatos, la administración ha puesto de manifiesto que ni hay consenso suficiente ni el contexto es el adecuado para poder llegar a un acuerdo unánime en torno al procedimiento de contratación de personal temporal que sustituya al que estuvo vigente hasta 2009.

En estas condiciones, la administración ve factible seguir explorando la posibilidad de acuerdo con los sindicatos UGT y CC.OO. ya que si bien mantienen discrepancias sobre diversos aspectos concretos de nuestra propuesta, la mayoría no parecen insalvables, circunstancia que no se da con los otros dos sindicatos (CEMSATSE y CSI.F).

En cualquier caso, para no dilatar más este proceso, la administración ha manifestado que su intención es cerrarlo antes de finalizar el mes de enero de 2011.

3º.- Otros:

- Información sobre el **desarrollo de la OPE 2007** y sobre la **dificultad de nuevas ofertas de empleo público a corto plazo** en el marco presupuestario actual.
- Propuesta sobre **movilidad horizontal en el ámbito de atención primaria** del SCS, pendiente de valoración formal por parte de algunas organizaciones sindicales así como de estudiar su adecuación a las normas legales (en particular a la nueva Ley de Personal Estatutario recién aprobada por el Parlamento de Cantabria), lo que estará concluido durante el próximo mes de enero.
- Información sobre la **reubicación de determinado personal fijo de la antigua GAP-02** tras la reestructuración de la atención primaria.
- **Plantilla del Hospital Tres Mares.**- La Administración ha reiterado que ese personal está adscrito a la Gerencia de Atención Especializada de las áreas III y IV y por tanto forma parte de la plantilla única de dicha gerencia que engloba el Hospital Sierrallana y el Hospital Tres Mares. La problemática que pueda afectar al personal laboral se abordará de forma monográfica con el comité de empresa del SCS.
- Medidas adoptadas por la Administración en relación con la **no obligatoriedad de la colegiación** para el ejercicio profesional, en el ámbito del SCS, de su personal médico y de enfermería.

4º.- Ruegos y preguntas.-

No estando en el orden del día y dado lo prolongado de la reunión de mesa sectorial, la administración responderá por escrito a las diversas cuestiones planteadas.

Santander, 27 de diciembre de 2010.

**Subdirección de Recursos Humanos
DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD.**